

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 133 Martes 2 de junio de 2009 Sec. IV. Pág. 65754

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18472 BARCELONA.

EDICTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO.

JESÚS SANTIAGO ORTEGO BRIONGOS SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 8 DE LOS DE BARCELONA, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

NÚMERO DE ASUNTO.- Concurso 257/2009 Secon D

FECHA DEL AUTO DE DECLARACIÓN,- 11 de mayo de 2009,

CLASE DE CONCURSO: Voluntario Abreviado

ENTIDAD CONCURSADA.- CODUVE SPORT SL con domicilio en Gavá (Barcelona), c/ Sant Josep Oriol, 3, 4°-2ª, con CIF n° B-63929764

ADMINISTRADORES CONCÚRSALES.- D. ROC LLEIXÁ CASTELLSAGUÉS como Economista.

RÉGIMEN DE LAS FACULTADES DEL CONCURSADO: Intervenidas

LLAMAMIENTO A LOS ACREEDORES.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la UNIDAD DE APOYO CONCURSAL DE LOS JUZGADOS MERCANTILES, con dirección en Ronda Sant Pere, 41 5ª planta de 08010

Barcelona y teléfono 93.554.18.78 la existencia de sus créditos en el plazo de 15 DÍAS a contar desde la publicación en el B.O.E.

FORMA DE PERSONACIÓN.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Dado en Barcelona, 11 de mayo de 2009.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090042847-1